

ACUERDO PRESIDENCIAL No.183-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 257- 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 122 del día 28 de Junio del año 2000, mediante el cual se autorizó al Procurador General de la República a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Asignación en Administración a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, un lote de terreno perteneciente al Estado, en el que por error involuntario se le asignó un área mayor a la que realmente correspondía.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de Abril del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
